



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
MODIFICACIÓN DE CARTA REQUISITOS
CONFORME A MANUAL DE SELECCIÓN VIGENTE**

CNJ-025-UTS.

ESTIMADO(A) ASPIRANTE

El Consejo Nacional de la Judicatura se complace en saludarle y a la vez desearle éxitos en sus labores cotidianas.

De acuerdo a los requisitos Constitucionales establecidos en los Arts. 176, 177, 178, 179 y 180; los Arts. 62, 63 y 83 de la Ley del Consejo Nacional de Judicatura, el 42 y 73 de su Reglamento y demás cuerpos normativos pertinentes, es importante desarrollar actividades que garanticen la aplicación de los criterios de selección y que permitan determinar en forma técnica, la transparencia, objetividad, igualdad e idoneidad respecto de la selección para ocupar cargos judiciales, es por lo que se vuelve necesaria la acreditación y documentación de los aspirantes que participan en un proceso de selección por competencia, y con el objetivo de contribuir al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, poder cumplir con el mandato legal que determinen la competencia, idoneidad y moralidad demostrable en la conformación de las ternas que remite a la Corte Suprema de Justicia, para los cargos de Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz.

En base a las reformas de los Arts. 62, 63 y 83 de la Ley del Consejo Nacional de Judicatura, publicada, en el Diario Oficial, Tomo No. 414, Decreto No. 589, de fecha 08 de febrero de 2017; y Manual de Selección para Magistrados y Jueces aprobado según Acuerdo de Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura de la sesión extraordinaria N° 12, Punto 3 de fecha 13 de septiembre de 2017.

- **Declaración Jurada ante Notario/a de no haber sido condenado(a) por delito, no tener afiliación política partidaria, no tener ninguna prohibición legal para el desempeño del cargo y que autoriza al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para que a través de su Unidad Técnica de Selección solicite y constate dicha información presentada y otra que fuese necesaria. Este requisito es indispensable presentarlo junto con el escrito que contenga el interés de participar en el proceso y su consentimiento para integrar la terna y donde además detalle todos los documentos que adjunta, conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Manual de Selección para Magistrados y Jueces vigente.**
- **Finiquito de la Corte de Cuentas, si corresponde de acuerdo a la Ley.**
- **Constancia de Antecedentes Policiales.**
- **Constancia de Antecedentes Penales (excepto los Magistrados y Jueces propietarios)**
- **Solvencia del Ministerio de Hacienda.**
- **Constancia de cumplimiento de la Sección de Probidad, Corte Suprema de Justicia, si corresponde de acuerdo a la Ley.**
- **Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no tener afiliación partidaria.**
- **Escritos de Trayectoria Profesional (competencia por medio de escritos, demandas, denuncias, contestación de demandas, recursos, informes ejecutivos, consultorías o similares) Solamente para Abogados en libre ejercicio.**

Los documentos en referencia, deberán ser presentados en original y a la mayor brevedad posible en la Unidad Técnica de Selección.

Atentamente,

Consejo Nacional de la Judicatura.
Final Calle Los Abetos, No.8, Colonia San Francisco. San Salvador
Teléfonos: 2250-0543, 2250-0644, 2250-0554 y 2250-0645.